



POLÍTICAS CURRICULARES



ISAE UNIVERSIDAD

Creada mediante el Decreto N.º 272 del 27 de mayo de 1994

Acreditada por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), mediante la Resolución N.º 24 del 28 de noviembre de 2012.

“El Futuro está en tus manos”

POLÍTICAS CURRICULARES



**Versión Actualizada
Panamá, Septiembre 2021**

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD

Dr. Plutarco Arrocha
Presidente de la Junta Directiva

Dra. Xiomara de Arrocha
Rectora

Mgtr. Itsomara Ivonne Arrocha
Vicerrectora Académica

Mgtr. Xiomara A. de Knopf
Vicerrectora de Administración y Finanzas

Ing. Constantino Guevara
Secretario General

Mgtr. René Atencio
Director Académico

Dra. Ulina Mapp
Directora de Investigación e Innovación y Postgrado

Licdo. Roberto Feres
Director de Extensión y Asuntos Estudiantiles

Ing. Thorsten Knopf
Director de Tecnología y Sistemas

Mgtr. Fernando Cueto
Director de Finanzas y Contabilidad

Mgtr. Edwin Teira
Coordinador de Derecho y Ciencias Políticas

Mgtr. Verónica Mosquera
Coordinadora de Ciencias de la Administración

Mgtr. Celis Oses
Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Mgtr. Gisselle Ballesteros
Coordinadora de la Facultad de Ciencias Tecnológicas

Mgtr. Arturo Britton
Coordinador de Inglés

Mgtr. Linabel Graell
Coordinadora de Turismo

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
I. BASE REFERENCIAL DE LAS POLITICAS CURRICULARES	2
FILOSOFIA DE ISAE UNIVERSIDAD	2
DISPOSICIONES GENERALES	4
Estatuto Universitario (2020)	4
OBJETIVOS FUNDAMENTALES.....	5
Políticas Institucionales (2012).....	5
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	6
Políticas Institucionales (2012).....	6
II. CONCEPTUALIZACION DE POLITICAS ACADÉMICAS.....	7
III. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL ÁREA ACADÉMICA.....	7
PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.....	7
IV. CARACTERIZACION DE LAS POLITICAS CURRICULARES	9
4.1. Las Políticas y Prácticas Curriculares	9
4.1.1. Diseño y organización de las Propuestas Curriculares	9
4.1.2. De los diseños de los Planes de Estudio	10
Parámetros para el diseño de los Planes de Estudio.....	11
4.1.3. Los tipos de horas y el parámetro de referencia	12
4.1.4. La articulación en la planificación curricular.....	12
o Periodicidad en la evaluación de los Planes de Estudio.....	13
BIBLIOGRAFÍA	14

INTRODUCCIÓN

Las Políticas Curriculares constituyen un pilar esencial para guiar los procedimientos de diseño y planificación de carreras. Estas políticas no solo comprenden un marco conceptual referencial, sino también un marco normativo. Ambas vertientes han servido y continúan sirviendo como referencia para planificar, diseñar, actualizar y evaluar los campos profesionales que conforman la oferta académica.

Además, las decisiones relacionadas con las políticas curriculares se fundamentan en factores exógenos, como las normativas vigentes en el país, y factores endógenos, como las adopciones e innovaciones que, desde la gestión institucional, buscan el mejoramiento continuo y la gestión de la calidad educativa. Velásquez et al. (2022) destacan que "la integración de factores exógenos y endógenos es crucial para mantener la relevancia y calidad de los programas educativos" (p. 31). Esto implica que las instituciones deben estar abiertas tanto a las regulaciones externas como a las necesidades y contextos internos para asegurar una educación de calidad.

Por otra parte, según Chen-Quesada y Salas-Soto (2019), "los referentes curriculares son esenciales para la toma de decisiones en materia de planes de estudio de educación superior" (p. 7). Esta afirmación subraya la importancia de contar con guías claras y bien definidas que orienten la creación y revisión de los planes de estudio, asegurando que estos respondan a las demandas del entorno y a los estándares académicos.

En consecuencia, las Políticas Curriculares abarcan como referencia el Estatuto Universitario, la Filosofía de ISAE Universidad, los Objetivos Institucionales, los Valores y las Políticas Académicas. De esta manera, la orientación de las Políticas y Prácticas Curriculares armoniza de forma orgánica lo establecido en las normas vigentes del país con la contextualización endógena que gestiona la concreción de dichas políticas. Bolívar (2010) señala que "la armonización entre las normativas externas y las particularidades internas es fundamental para la implementación efectiva de las políticas curriculares" (p. 45). Esto resalta la necesidad de adaptar las políticas a las realidades específicas de cada institución, sin perder de vista las regulaciones nacionales.

I. BASE REFERENCIAL DE LAS POLÍTICAS CURRICULARES: ESTATUTO UNIVERSITARIO

MISIÓN

Formar profesionales, competitivos, íntegros con altos valores morales, con sentido crítico, socio - cultural y visión global; mediante el fortalecimiento de sus competencias y la adquisición del conocimiento, a través de la investigación científica, la proyección social y un proceso de estudio independiente, semipresencial; con apoyos de herramientas tecnológicas. Enfatizar en un proceso de aprendizajes teórico-práctico, donde el participante y facilitador, desempeñan un rol protagónico en el proceso de enseñanzas aprendizaje.

VISIÓN

Dar acceso a la educación superior y ofrecer una amplia oportunidad de posibilidades a la población que, por sus condiciones laborales, personales, sociales, de marginalidad o de otra índole no pueden educarse a través de modalidades de estudio que exigen la asistencia física, diaria o con frecuencia a clases.

Nos orientamos a ser una institución de primera línea, con reconocimientos internacional y permanente carácter innovador; con miras a contribuir a los cambios sociales necesarios para crear un clima de bienestar, equidad y cultura de paz. Una institución que forme integrantes a sus profesionales para acometer tareas con alto sentido de responsabilidad, tanto en el sector público como privado, con protagonismo exitoso en el ambiente social y laboral, con el propósito de suplir los recursos humanos calificados que el país exige para su desarrollo, a través de la formación de profesionales idóneos, con dominio de tecnologías y herramientas modernas y eficientes, adecuados a las complejidades del mundo globalizado y, por tanto, a un mercado laboral cada vez más difícil, exigente y competitivo.

FILOSOFÍA DE ISAE UNIVERSIDAD

ISAE UNIVERSIDAD es una institución de educación superior de carácter privado que se fundamenta en principios democráticos, humanísticos, éticos científicos, cívicos, tecnológicos, culturales y de equidad social; para formar profesionales, integralmente, en consonancia con los requerimientos de la sociedad panameña. Proporcionar el desarrollo de actitudes y valores donde impere el dominio del conocimiento, la técnica y la cultura, en un marco de respeto, de tolerancia y de solidaridad humana.

Una institución que expande su accionar educativo hacia puntos estratégicos nacionales, con miras a ofertar su abanico de oportunidades a la mayor cantidad de población con deseos de superación profesional.

VALORES ORGANIZACIONALES

Los valores organizacionales que ha definido ISAE Universidad orientan y dirigen el abordaje del encuadre filosófico que cimienta el quehacer institucional de la formación universitaria. Estos ocho valores concretizan la filosofía institucional, en la que pueden clasificarse tres elementos de naturaleza humanista, el compromiso social y sustentabilidad.

A continuación, se detallan estos valores organizacionales.

EL COMPROMISO SOCIAL

Nuestra organización está seriamente comprometida con la sociedad por la oportunidad que le ha dado de formar a sus miembros en el saber y el saber hacer.

LA ORIENTACIÓN A RESULTADOS

“La calidad no se controla, se produce” es uno de los valores principales en el quehacer de nuestra Universidad y nuestra organización trabaja diariamente para así lograrlo.

COMUNICACIÓN HONESTA Y ABIERTA

Es una de las normas vitales en la prestación de los servicios que ofrecemos, pues se exige que toda la información esté accesible a todos nuestros usuarios.

LA INTEGRIDAD

Nos proporciona la fuerza moral al presentarnos ante la sociedad como una alternativa confiable para lograr metas académicas y profesionales.

EL TRABAJO EN EQUIPO

Nuestros proyectos tienen garantías de éxito porque son desarrollados con el concurso de toda la organización, lo que ha llevado a desarrollar este valor como una mística de trabajo diaria.

LA SATISFACCION DE NUESTROS USUARIOS

Todos nuestros esfuerzos diarios están orientados a lograr este valor, el cual tenemos como una herramienta para lograr nuestro crecimiento organizacional: Un usuario satisfecho es la mejor publicidad.

LA RESPONSABILIDAD

Como organización formadora de profesionales tenemos en este valor la norma que nos rige al desarrollar programas, emitir títulos, etc. y así presentarnos ante la sociedad como una institución confiable.

EL PROFESIONALISMO

Nuestra organización ha logrado sus metas y las ha crecido porque hemos tenido en este valor el actuar de todos sus colaboradores, lo que nos ha permitido dar el ejemplo a los alumnos que aquí formamos.

DISPOSICIONES GENERALES

Estatuto Universitario (2020)

Artículo 1: ISAE UNIVERSIDAD como centro de estudios superiores, se propone difundir la cultura nacional y universal; discutir los problemas nacionales y globales, fomentar el respeto a los derechos humanos, propiciar el crecimiento y desarrollo social, la protección del medio ambiente, el aprovechamiento de los recursos humano con pensamiento crítico y conciencia social, así como producir y transferir el conocimiento para el desarrollo del país.

Para lograr estos objetivos **ISAE UNIVERSIDAD** enseñara las más altas disciplinas del pensamiento, genera investigaciones aplicadas al servicio del país y desarrollara actividades de docencia, gestión, investigación, a extensión y proyección social.

Artículo 2: ISAE UNIVERSIDAD es una entidad educativa de carácter privado de nivel superior universitario, creada mediante Decreto Ejecutivo No.272 del 27 de mayo de 1994, acreditada por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, -CONEAUPA- Mediante Resolución No.24 del 28 de noviembre del 2012, y ; por tanto, el estado panameño reconoce los grados , diplomas y títulos académicos que expida igualmente se le reconoce plena autonomía , patrimonio propio y derecho de administrarlo. Tiene facultad para organizar libremente sus estudios conforme a las leyes de la Republica y a las tendencias universales de la educación superior universitaria.

Su funcionamiento está supeditado al cumplimiento del presente Estatuto y a las formas que determine la ley.

Artículo 3: ISAE UNIVERSIDAD se fundamenta en los sagrados principios de los valores y derechos humanos y esta dedicada a la generación y difusión del conocimiento, la investigación aplicada la formación integral de sus estudiantes con rigor científicos, tecnológico y humanístico, en un escenario de existencia académica.

Artículo 4: ISAE UNIVERSIDAD desarrollará sus planes de estudio, en una modalidad semipresencial, a distancia o virtual según los requerimientos de las exigencias modernas y cuando lo considere, conveniente podrá implementar la modalidad totalmente presencial, según las necesidades y naturaleza de los planes de estudio.

OBJETIVOS FUNDAMENTALES

Políticas Institucionales (2012)

1. Coadyuvar con el fortalecimiento de la educación superior y el desarrollo integral del país, implementando planes y programas de estudios adecuados para satisfacer los requerimientos de recursos humanos en las distintas facetas que demanda el desarrollo nacional a través de la iniciativa privada o gubernamental.
2. Crear posibilidades de estudios a los estudiantes que deseen cursar carreras a nivel universitario que les permite ingresar al mercado de trabajo con más y mayores perspectivas de éxitos.
3. Desarrollar planes y programas de estudio a nivel de Post-media (técnicos), diplomados, pre-grado, licenciaturas, profesorados, postgrados, maestrías, doctorados y programas de Educación Continua y otras ofertas que en el futuro se hagan necesarias.

4. Fomentar, dirigir y ejecutar la realización de seminarios, cursos y capacitación en todos los campos del saber que sean de interés y necesidad en el sector público y privado.
5. Promover el establecimiento de centros para la enseñanza, la investigación y la difusión de conocimientos tendientes a educar y cultivar la mente humana a todos los niveles, con el fin de dotar a los educandos de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales necesarios para su mejoramiento integral y el de la sociedad en que viven.
6. Apoyar mediante el otorgamiento de incentivos económicos, y otros, el acceso a ISAE UNIVERSIDAD de estudiantes distinguidos de nivel socio económico limitado.
7. Incorporar la participación de personas, empresas, entidades u organizaciones que coadyuven en el desarrollo de la cultura humanística, científica y tecnológica del país.
8. Establecer alianzas estratégicas con instituciones homólogas y organismos nacionales e internacionales para desarrollar programas académicos.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Políticas Institucionales (2012)

Los principios institucionales están fundamentados en los cinco (5) pilares básicos de la educación:

1. **Aprender a conocer:** Formar profesionales que puedan comprender el entorno nacional y global, con capacidad para desarrollar sus habilidades y poder lograr un aprendizaje continuo a lo largo de la vida.
2. **Aprender a hacer:** Desarrollar en nuestros estudiantes las capacidades, competencias, habilidades y destrezas necesarias para el buen desarrollo de su profesión.
3. **Aprender a convivir:** Fomentar la interacción social entre estudiantes, docentes, administrativos y directivos de modo tal que logren el adecuado trabajo en equipo y se enmarquen en sus responsabilidades sociales.
4. **Aprender a ser:** Estimular en nuestros estudiantes el desarrollo de las

cualidades personales que le permitan ser reconocido como un ser humano valioso.

5. **Aprender a emprender:** Potencializar las actitudes y aptitudes necesarias para que nuestros estudiantes puedan tomar riesgos e iniciativas ante la problemática que los rodea.

II. CONCEPTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS ACADÉMICAS

Las políticas desempeñan el papel de orientaciones generales que repercuten en la marcha general de un sistema sujeto a procesos de planeación y gestión, porque se constituyen en lineamientos normativos para alcanzar metas, objetivos, la visión y cumplir con la misión de la institución.

Las políticas complementan a la normalidad delimitando y encausando las opciones de acción institucional. ya que expresan prioridades para llevar a cabo distintas tareas, determinan la forma más adecuada de emplear los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros y establecen referentes básicos para guiar las relaciones sociales, académicas y administrativas en el interior y hacia el exterior de la institución.

III. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL ÁREA ACADÉMICA

La gestión académica de la educación a distancia tiene un carácter interactivo que involucra al personal técnico y académico, a los estudiantes y otros actores de la sociedad, para dar respuesta a retos y planteamientos presentes y prospectivos.

PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Política N° 1: Incluir los principios éticos universales en todos los programas académicos.

Política N° 2: Responder a las necesidades sociales mediante los programas educativos que se impartan en la universidad.

Política N° 3: Garantizar una formación integral para los estudiantes mediante los programas educativos.

Política N° 4: Desarrollar los programas de Técnicos y Licenciatura con los ejes básicos de competencias laborales, la informática y el dominio de un idioma distinto al español.

Política N° 5: Incorporar la prestación del servicio social a los programas educativos para fortalecer la formación profesional de los egresados y extender sus beneficios a la sociedad.

Política N° 6: Ofrecer los programas existentes en la mayor cantidad posible de centros universitarios.

Política N° 7: Propiciar en el proceso docente un aprendizaje autónomo de acuerdo con las particularidades de la metodología de la educación a distancia, atendiendo las necesidades reales del estudiante.

Política N° 8: Incluir estrategias de innovación educativa en los programas educativos, para incrementar la retención y disminuir los índices de deserción y reprobación.

Política N° 9: Utilizar en las actualizaciones curriculares, los resultados de estudios sistemáticos de trayectorias universitarias, estudio de los estudiantes, seguimiento de egresados y empleadores, de cada programa educativo.

Política N° 10: Democratizar la educación, de modo que garantice que los programas académicos que ofrece la universidad atiendan prioritariamente a las poblaciones y las necesidades regionales, desde una perspectiva de equidad social, de ampliación de oportunidades, convivencias solidarias, tolerantes y del respeto al ambiente.

Política N° 11: Propiciar la excelencia académica mediante la generación de conocimiento, la formación de profesionales, el desarrollo de la investigación y la extensión universitaria.

Política N° 12: Fortalecer la modalidad de la educación a distancia como modelo educativo mediante el uso de los medios de comunicación social y las nuevas tecnologías de información y comunicación.

IV. CARACTERIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS CURRICULARES

4.1. Las Políticas y Prácticas Curriculares

4.1.1. Diseño y organización de las Propuestas Curriculares (Decreto Ejecutivo 539, del 30 de agosto de 2018. Artículo 81)

El diseño y organización de las Propuestas Curriculares que caracterizan la Oferta Académica de ISAE Universidad responde a los Niveles Educativos que esta institución atiende, tanto en lo concerniente a los requisitos, tipo de estudio y, titulación y la duración de los estudios. De manera que los requisitos pertinentes a cada Nivel Educativo, así como la extensión y alcance, la carga horaria y cantidad de asignaturas, se toman en cuenta para determinar el pensum académico.

De manera que las Propuestas Curriculares han de reflejar en su reestructuración el orden secuencial de los siguientes aspectos:

1. Portada, índice diagnóstico de la necesidad de la carrera o programa que explique el contexto nacional e internacional y las demanda sociales y laborales de los sectores extremos frente a la nueva formación que se pretender realizar.
2. La Estructura curricular incluye: denominación de la oferta de la carrera o programa, total de créditos, intensidad horaria, duración, modalidad de estudio, título que otorga, facultad a la que pertenece la carrera o programa, horario, sede donde se ofrecerá la carrera.
3. Descripción de la carrera o programa, justificación basada en el diagnóstico, fundamentación, objetivos generales y específicos y/o por competencias, de acuerdo a cada nivel (técnico, licenciatura, especialización, maestría y doctorado).
4. Requisitos de ingreso, requisitos de permanencia, requisitos de graduación.
5. Perfil del egresado (señala las destrezas, habilidades y conocimientos que debe tener el egresado, en correspondencia con el nivel cursado).
6. El perfil docente que servirá a la carrera o programa.
7. Agrupación de las asignaturas según el área de formación general y profesional (aplica para las carreras de pregrado y grado). Las asignaturas del plan y el programa de estudio de carreras de pregrado o grado se

distribuirán en al menos dos áreas de formación. Estas son: área de formación general y área de formación profesional. el área de formación general es el que incide principalmente en la formación integral del hombre y mujer (capacidad reflexiva, valores profundización cultural, adquisición de habilidades). Incluye las asignaturas culturales o humanistas necesarias para la formación integral del educando. En esta área se incluirán las asignaturas que por ley deben aparecer en los planes Y programas de estudios de carreras de pregrado y grado. Estas asignaturas podrán comprender el diecisiete por ciento (17%) del total de asignaturas del plan de estudios. Las universidades podrán adecuar el contenido de estas asignaturas a las áreas de formación específica. El área de formación profesional es el que se relaciona con los conocimientos, competencias, habilidades, destrezas y actitudes que caracterizan a una determinada carrera y esta constituida por asignaturas fundamentales o específicas, así como por asignaturas de orientación especializada, Las Asignatura del área de formación profesional tendrán mínimo ochenta y tres por ciento (83%) de total de asignatura del plan de estudios.

8. Metodología y recursos criterios de evaluación, título a otorgar, bibliografía general y complementaria actualizada.
9. Programas de las asignaturas que debe contener: nombre de la asignatura, abreviatura, código cantidad de horas y créditos.
10. Planta Física: área administrativa, aulas de clases, laboratorios físicos y/o virtuales, herramientas tecnológicas, recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, áreas de estudios, entre otros.
11. La planta docente que servirá a la carrera o programa

4.1.2. De los diseños de los Planes de Estudio

La orientación básica para el diseño de las ofertas educativas responde al principio de balance y equilibrarían entre las áreas de conocimientos y las líneas curriculares establecidas. diseño y duración nominal de los niveles educativos, así como el referente de créditos respectivo.

Los criterios orientadores emanan de lo establecido en el Estatuto Universitario, así como en las normativas que existen en el país para el reconocimiento de títulos e idoneidades profesionales.

A continuación, se presentan los parámetros para el diseño de ofertas educativas según niveles.

PARÁMETROS PARA EL DISEÑO DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Cantidad de créditos según niveles	Áreas de formación y base porcentual	Tipos de horas según modalidad		Créditos según tipo de horas
		Presencial	Semipresencial	
Técnico=mínimo 90 entre noventa y ciento veinte créditos	Formación General=17%	Horas Teóricas	Horas presenciales	16 horas Teóricas= 1 crédito 32 horas Prácticas= 1 crédito
Licenciatura de Ingeniería, Medicina, Educación, Odontología, Arquitectura, Enfermería y Medicina Veterinaria= ciento ochenta créditos. Las demás Licenciaturas= mínimo ciento cuarenta créditos	Formación Profesional=83%	Horas Prácticas	Horas Teóricas	
		Horas de Laboratorio	Horas Prácticas	
		Horas Prácticas	Horas de Laboratorio	
Especialización= otorgan como mínimo veinticuatro créditos	No aplica		Horas No-presenciales	
Maestría Académicas= mínimo cuarenta y dos créditos			Horas Teóricas	
Maestría Profesionales= mínimo treinta y seis créditos			Horas Prácticas	
Doctorado= mínimo sesenta créditos			Horas de Laboratorio	

Fuente: Resuelto N°723-AL, que aprueba el Texto único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.

4.1.3. Los tipos de horas y el parámetro de referencia

En consonancia al requisito de evaluación de las propuestas curriculares el vaciado de los Planes de Estudio se realiza en Formatos de acuerdo a la modalidad de enseñanza que rige en la universidad, la saber modalidad Semipresencial.

Artículo 83: DISTRIBUCIÓN DE HORAS ACADÉMICAS SEMANALES: Las horas semanales reflejadas en los créditos, según el plan y programa de estudio, se distribuirán de la siguiente manera:

1. Horas de teoría
2. Horas prácticas
3. Horas de laboratorio
4. Horas clínicas
5. Horas de trabajo de campo, según aplique

4.1.4. La articulación en la planificación curricular

El Diseño Curricular que implementan las diversas sedes de ISAE-Universidad adquiere carácter de tercer nivel de concreción, de manera que las Facultades, las Coordinaciones de Carreras y la Dirección Académica desarrollan las directrices en un segundo nivel de concreción en concordancia con la Secretaría Académica, la cual a su vez canaliza, interpreta y pone en práctica las directrices y decisiones consensuadas en un primer nivel de concreción emanadas de la Vicerrectoría y la Rectoría

Los Facilitadores han de interpretar las directrices decantadas, de manera que se dé la coherencia, sistematización y coordinación entre los diferentes niveles educativos que forman la estructura académica, ya sea que se trate de Planes de Estudio, de Programa de Módulos, Guías y otras formas de especificaciones curriculares.

En consecuencia, las características y detalles de la **estructura curricular** se encuentran tanto en las **especificaciones curriculares**, a saber, en los Planes de Estudio, los Perfiles, los Contenidos de los Cursos, los Sistemas de Acreditación y de Evaluación. Así como también, en las **estrategias curriculares que posibilitan los procesos técnicos de Diseño, Planificación y Ejecución.**

o Periodicidad en la evaluación de los Planes de Estudio

La periodicidad con que se evalúan los Planes de Estudio en ISAE Universidad está en concordancia con los principios que regulan la evaluación curricular, y de cuya aplicación la Alta Dirección Académica imparte las instrucciones, a fin de obtener evidencias de la eficacia con que el desarrollo curricular se ha gestionado en las diferentes ofertas de estudios. De manera, que la obtención de datos y resultados a través del desarrollo de los planes de Estudio, en las diferentes Sedes constituye una vía para la recolección de evidencias de las necesidades de cambios y/o transformaciones que ameritan ejecutarse. Con la providencia legal recientemente establecida en la República de Panamá la dinámica de cambio y evaluación se establece cada seis años.

ISAE UNIVERSIDAD realiza cada seis años⁹ la actualización de sus programas de estudio, evaluando la oferta y la demanda del país. Al final de cada curso se hace la evaluación por parte del participante para verificar la efectividad del desarrollo del curso, y se brinda informe. Estos procedimientos permiten la evaluación constante de los programas académicos.

ISAE-Universidad al ir ampliando su oferta educativa para brindar oportunidades educativas a toda la población panameña ha ido cubriendo el territorio nacional, contando con Oficinas de Enlace en ocho (8) Sedes, en las cuales se adecua la oferta educativa a las regiones, de acuerdo a los niveles que integran la oferta educativa.

En el proceso de actualización y renovación de la oferta educativa esta institución de educación superior cuenta a la fecha con Certificaciones de la Comisión Técnica de Fiscalización (CTF), mediante el cual se acreditan las carreras que forman parte de la oferta educativa que brinda la Universidad, institución debidamente reconocida, y cuyos planes de estudio están actualizados.

A continuación, se presenta el ejemplo de la Calendarización de las actualizaciones de carreras, documento que se circula entre las instancias que intervienen en este proceso de planificación curricular y de gestión académica.

⁹ Decreto Ejecutivo 511, Artículo 109, página 24

BIBLIOGRAFÍA

Bolívar, A. (2010). *Políticas curriculares y gestión educativa*. Editorial Académica.

Chen-Quesada, M., & Salas-Soto, F. (2019). Referentes curriculares en la educación superior. *Revista de Educación Superior*, 45(2), 5-15.

ISAE UNIVERSIDAD. (2020). *Estatuto Universitario Actualizado*.

ISAE UNIVERSIDAD. (2012). *Políticas Institucionales*.

Ministerio de Educación. (2018). *Resuelto N°723-AL, que aprueba el Texto único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018*. Gaceta Oficial de Panamá.

Velásquez, J., Martínez, L., & Gómez, P. (2022). *Innovaciones en la gestión de la calidad educativa*. Editorial Universitaria